

Certificado: MEMORIAL 11001400302620230029500

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 02/08/2023 14:51

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: josefernandomartinez540@gmail.com <josefernandomartinez540@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

4864 Allegar Liquidación de Crédito JOSE F.pdf;

Este es un Email Certificado TM enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Memorial Allegando Liquidación de Crédito

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0295 DE EXCELCREDIT SA Vs. JOSE FERNANDO MARTINEZ

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 10,534,773.22
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 69,687,884.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 80,222,657.22

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR
MAURICIO
PELÁEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.08.02 10:55:49
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	26 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0295
DEMANDANTE:	EXCELCREDIT SA	Fecha Mandamiento Pago:	14-abr-23
DEMANDADOS:	JOSE FERNANDO MARTINEZ CC 79358651	Fecha Sentencia:	14-jul-23
		Fecha de la Liquidacion:	26-jul-23

PAGARE No 24749625											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$69,687,884.00	\$69,687,884.00	\$0.00	\$0.00	\$2,178,923.10	\$2,178,923.10	\$0.00	\$71,866,807.10
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$69,687,884.00	\$0	\$0.00	\$2,211,369.36	\$4,390,292.46	\$0.00	\$74,078,176.46
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$69,687,884.00	\$0	\$0.00	\$2,217,020.94	\$6,607,313.40	\$0.00	\$76,295,197.40
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$69,687,884.00	\$0	\$0.00	\$2,115,061.88	\$8,722,375.28	\$0.00	\$78,410,259.28
01-jul-23	26-jul-23	26	44.04%	\$0	\$69,687,884.00	\$0	\$0.00	\$1,812,397.94	\$10,534,773.22	\$0.00	\$80,222,657.22
Total Intereses de Mora		\$10,534,773.22									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$69,687,884.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$80,222,657.22	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22 CENTAVOS.						